

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXTRACTO DE ACTA

SESIÓN n.º 17.20 CARÁCTER: Extraordinaria MODALIDAD: Telemática

FECHA DE CELEBRACIÓN: 19 de junio de 2020

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Palacio Consistorial con plataforma Jitsi Meet con contraseña de acceso a sesión.

1ª convocatoria HORA INICIO: 13:52 h. HORA FIN: 13:56 h.

MIEMBROS ASISTENTES: (con voz y voto)

Presidencia:

Excm. Sra. Alcaldesa, Dª Ana Belén Castejón Hernández

Vocales: CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA:

Ilma. Sra. Dª. Noelia María Arroyo Hernández -PP-

Sra. Dª. María Luisa Casajús Galvache -PP-

Sr. Dº. Diego Ortega Madrid -PP-

Sr. Dº. Juan Pedro Torralba Villada

Sra. Dª. María Irene Ruiz Roca.

Sr. Dº. David Martínez Noguera

Concejal Secretaria Suplente: CONCEJAL DELEGADA DE ÁREA:

Sra. Dª. Esperanza Nieto Martínez -PP-

No asiste, el Concejal Delegado de Área, Segundo Teniente de Alcalde, *Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha -C's-*

INVITADOS: (con voz y sin voto)

ÓRGANOS DIRECTIVOS:

████████████████████, Director de la Asesoría Jurídica Municipal.

████████████████████ Interventor General Municipal.

████████████████████ Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1º.-Acuerdos aprobados por unanimidad, con el voto favorable emitido de forma nominal por los miembros asistentes, a propuesta de las siguientes Áreas de Gobierno:

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

Acuerdos propuestos por la Ilma. Sra. Concejal Delegada del Área, tramitados por el siguiente Servicio:

SERVICIOS SOCIALES

1. CONFORMIDAD A LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL, POR MEDIO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA EL PUEBLO GITANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO (PDG) DEL AÑO 2020.

La aportación económica total de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000.-€) que se dividirá en dos fases.

Con esta subvención, se desarrollarán los Proyectos de Intervención Comunitaria integral en el ámbito territorial de la Barriada Villalba y el Proyecto de Promoción y Participación Comunitaria de las familias que residen en las Viviendas de Promoción Pública de la Barriada Virgen de La Caridad, así como actuaciones de conmemoración del Día Internacional del Pueblo Gitano 2021 y otras actividades de sensibilización.

El período de tiempo que comprende la actuación subvencionada deberá extenderse desde 01/01/2020 y el 31/05/2021, debiendo iniciarse como máximo el 1 de octubre de 2020.

Aprobado por unanimidad, previa deliberación, y con el voto favorable emitido de forma nominal por los miembros asistentes, teniendo en cuenta lo indicado en el informe del Letrado Director de la Asesoría Jurídica de fecha 11 de junio de 2020 y en el informe del Interventor General Municipal SB 19/2020, de fecha 16 de junio de 2020, los cuales se incorporan a su expediente.

2. MODIFICACIÓN DEL ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA E HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A., RELATIVO A LA OPTIMIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL LLAMADO FONDO SOCIAL ESPECÍFICO DESTINADO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA.

El anexo al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena e HIDROGEA, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., relativo a la optimización de la aplicación del llamado FONDO SOCIAL ESPECÍFICO destinado a familias en situación de precariedad económica fue aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2020, teniendo en cuenta que el cierre obligatorio por el estado de alarma se ha ampliado en el tiempo, que los procesos de desescalada que las autoridades sanitarias han establecido es diferente para cada uno de los sectores, por lo que las medidas deben ser ajustadas y se requiere ampliar la cobertura y atención a la situación económica en la que se encuentran comerciantes, autónomos, pequeñas y medianas empresas que reúnan determinados requisitos.

HIDROGEA, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A. condonará la deuda contraída por facturas de agua, tasas de alcantarillado y contadores, canon de saneamiento y tasa de recogida domiciliar de residuos sólidos, de los recibos bimestrales periódicos de consumo emitidos por ella.

A tal efecto, para el estudio y concesión de las ayudas, el Excmo. Ayuntamiento creará una comisión específica formada por técnicos de las áreas municipales implicadas.

Estas ayudas son compatibles con otras que hayan sido otorgadas por otros organismos.

Aprobado por unanimidad, previa deliberación, y con el voto favorable emitido de forma nominal por los miembros asistentes, teniendo en cuenta lo indicado en el informe del Letrado Director de la Asesoría Jurídica de fecha 17 de junio de 2020 y en el informe del Interventor General Municipal CV 05/2020, de fecha 18 de junio de 2020, los cuales se incorporan a su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR

Acuerdos propuestos por la Concejal Delegada del Área, tramitados por los siguientes Servicios:

HACIENDA

3. GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES A CONSECUENCIA DEL COVID-19.

A instancias de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, dando cuenta de la subvención por concesión directa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Ayuntamiento de Cartagena, según Decreto nº28/2020 de 7 de mayo, B.O.R.M. de 11 de mayo de 2020, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID 19, por importe de SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (707.258,00.-€), se acuerda la correspondiente generación de crédito para el desarrollo de prestaciones básicas de atención primaria de Servicios Sociales a consecuencia del **COVID-19**.

Aprobado por unanimidad, previa deliberación, y con el voto favorable emitido de forma nominal por los miembros asistentes, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 18 de junio de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal NÚM. MP 29/2020, ambos incorporados a su expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Excm. Sra. Alcaldesa se levanta la sesión.

Así resulta del Acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local número 17.20, celebrada el 19 de junio de 2020, que fue aprobada en la sesión del día 26 de junio de 2020.